

Aspectos técnicos del proceso de evaluación diagnóstica integral de NEE

Unidad de Educación Especial

División de Educación General

Ministerio de Educación

23 de abril 2021



Temario

- ¿Qué es la evaluación de NEE?
- Marco normativo y sentidos que la sustentan
- ¿Qué profesionales participan?
- ¿Qué partes la componen?
- Proceso de evaluación y pandemia
 - Presentación de experiencia en PIE.
- Espacio de preguntas



¿Qué es la evaluación de NEE?

- Proceso de recogida, análisis y valoración de información
- Para identificar las necesidades educativas de determinados estudiantes

¿Para qué se evalúan las NEE?

- Para tomar decisiones
- Para hacer seguimiento

Evaluar en la modalidad de educación especial

- Focalización de recursos (subvención de educación especial)
- Identificación de estudiantes
- Escuelas Especiales y PIE
 - **Proceso integral e interdisciplinario**
 - Ámbito médico y pedagógico
 - NO ES SOLO APLICAR PRUEBAS y dar su resultado
 - Incluye anamnesis, valoración de salud, apreciación clínica, etc.
 - **Proceso continuo** de identificación de características individuales y NEE*
 - Evaluación y reevaluación (de proceso y de continuidad)



Objetivo: determinar las necesidades de apoyo del estudiante
(apoyos y ayudas que tienen carácter de extraordinario)

Marco normativo, sentidos del proceso de evaluación

- Convención de DD. de las personas con discapacidad (cambio de paradigma en el enfoque de la discapacidad)
- Ley 20370 General de Educación/2009 (definición de la modalidad, mandata criterios para identificar a los estudiantes y adecuaciones curriculares)
- Ley 20422 de discapacidad/2010
- Ley 20.201/2007 modifica el DFL2 de subvenciones, su Reglamento es el Decreto 170/2009 que Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.
- Ley 20.845/2015 (de inclusión, escuela como lugar de encuentro entre estudiantes)
- Decreto 83/2015 (permite tomar decisiones curriculares para estudiantes identificados con NEE).

Marco normativo, sentidos del proceso de evaluación

- **Decreto 170/2009** (establece los criterios y procedimientos para la evaluación, trabajo colaborativo e interdisciplinario, enfoque inclusivo)
- **Decreto 83/2015** (toma de decisiones respecto de la propuesta curricular y apoyos que pueda requerir el/la estudiante para su aprendizaje y desarrollo).

Se debe distinguir la diferencia entre responder a la normativa para la subvención y el sustento técnico/profesional a la base del proceso de evaluación de NEE



¿Quienes participan del proceso de evaluación?

- **Equipo evaluador**
 - Profesor del curso/asignaturas
 - Profesor educación diferencial
 - Profesionales asistentes de la educación
- **Proceso que se diseña**
 - Planificación del proceso: Horarios, tiempos, instrumentos, elaboración de pautas, etc.
 - Niveles de concreción del currículum
- **Toma de decisiones en conjunto**

Niveles de concreción del currículum

Ministerio de Educación	CURRÍCULUM OFICIAL	Para todos los estudiantes
Equipo Escuela, representantes de la familia y de la Comunidad	PROYECTO EDUCATIVO Y CURRICULAR Pertinencia y relevancia	Progresiones de objetivos de aprendizaje para el nivel de educación parvularia y básica
Equipo de Aula, todas las familias y estudiantes	PROGRAMACIÓN DE CURSO Planificación diversificada	Para todos los estudiantes de curso incluidos los que presentan NEE
Educadores, equipos de aula multiprofesionales especialistas familia y estudiantes	ADECUACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS	Para el/la estudiante que lo requiera



Proceso de evaluación integral e interdisciplinario de NEE

Proceso de evaluación integral e interdisciplinario

El ingreso de un estudiante que presenta NEE a la modalidad de educación especial, en un PIE o en una Escuela Especial, implica siempre un proceso de evaluación diagnóstica, integral e interdisciplinario.

Evaluación área educativa:

- Recoge y analiza información relevante del estudiante y de su contexto escolar, familiar y comunitario, con el objetivo de identificar sus necesidades educativas.
- Intervienen diferentes profesionales que son al mismo tiempo evaluadores y agentes de intervención psicoeducativa.

*Se distingue del diagnóstico clínico, en que el foco de la evaluación es la situación de enseñanza aprendizaje y el contexto en que se produce la interacción educativa.

Evaluación en el ámbito de la Salud:

- Debe participar al menos un profesional médico, que valore el estado general de salud del estudiante y la presencia de un déficit, trastorno o condición de salud asociado a Necesidades Educativas Especiales.
- Considera los criterios y dimensiones de la Clasificación Internacional del funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF-OMS) y las orientaciones definidas por el Ministerio de Salud.

Proceso de evaluación integral e interdisciplinario

- Evaluación del déficit o trastorno + Valoración del estado general de salud
 - Aplicación de pruebas e instrumentos estandarizados y no estandarizados.
 - Observación (pautas de observación)
 - Criterio técnico-profesional
- Evaluación psicoeducativa (psicopedagógica)
 - Información del estudiante y su contexto familiar (Anamnesis)
 - Observación del profesor de asignatura
 - Aplicación de instrumentos estandarizados y no estandarizados.
- Identificación de NEE y determinación de apoyos
 - Criterio técnico profesional
 - Qué apoyos y profesionales necesita
 - Qué apoyos y profesionales se considerarán para el estudiante (PAI)
 - Determinación de adecuaciones curriculares (PACI)

Proceso de evaluación integral e interdisciplinario

“La evaluación de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, deberá ser un proceso que considere, a lo menos, una evaluación diagnóstica de ingreso, una evaluación diagnóstica de egreso, evaluaciones periódicas de acuerdo a las pautas técnicas que se fijen en el presente decreto para cada déficit o discapacidad” (DS N° 170/09).

- 1. Evaluación Diagnóstica de Ingreso**
- 2. Evaluación de proceso o de avance (anual)**
- 3. Evaluación de Egreso o de Continuidad (PIE y EEL)**

- La Evaluación es un proceso continuo.
- Ámbitos:
 - Pedagógico (aprendizaje y evolución de las NEE) (anual)
 - Evaluación de los apoyos entregados (anual)
 - Trastorno o déficit + estado general de salud (cada 2 años en NEET – anual en Escuelas Especiales de Lenguaje - cada 3 a 5 años en NEEP)
- Plazos por norma y según cada estudiante.
- Importancia de la **toma de decisiones** de cada equipo.

Proceso de evaluación integral e interdisciplinario

Evaluación Diagnóstica de Ingreso

Identifica la presencia de NEE y presencia de déficit asociado, posibilita el ingreso del estudiante a la modalidad de educación especial.

Evaluación de proceso o de avance (anual)

Da cuenta del proceso educativo anual del estudiante, sus resultados curriculares en función de las estrategias y respuestas educativas proporcionadas en el contexto escolar, y de la evolución de sus NEE y del déficit asociado, como consecuencia de los distintos apoyos entregados.

Evaluación de Egreso o de Continuidad en el PIE o Escuela Especial de Lenguaje (para NEET)

Da cuenta de los **apoyos entregados al estudiante en el establecimiento para favorecer su aprendizaje y participación**, informando cuando sea el caso, del egreso de la modalidad de educación especial o **fundamentando la continuidad en el PIE o escuela especial de lenguaje por un nuevo período.**

NEET - Resumen de procesos y plazos por diagnóstico en PIE

PROCESO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO	Evaluación diagnóstica Integral de ingreso	Reevaluación de proceso o de avance (seguimiento)	Valoración de Salud	Reevaluación de egreso o continuidad
DEFINICIÓN TÉCNICA DEL PROCESO	-Identificar la presencia del déficit -Valorar condición de salud -Identificar NEE y apoyos -Determinar ingreso a PIE	-Ev psicoeducativa de NEE (progresos del estudiante) -Efectividad de apoyos	Valoración del estado general de salud para descartar otras condiciones que afecten el desarrollo del lenguaje y/o el aprendizaje	Evaluación diagnóstica para determinar si el estudiante egresa o continua en PIE
Trastorno Específico de Lenguaje (TEL)	Al ingreso Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170	Anual Equipo de aula	Cada dos años Médicos según artículo 16º Decreto Nº170	Cada dos años Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170
Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)	Al ingreso Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170	Anual Equipo de aula	Cada dos años Médicos según artículo 16º Decreto Nº170	Cada dos años Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170
Trastorno de Déficit Atencional (TDA)	Al ingreso Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170	Anual Equipo de aula	Cada dos años Médicos según artículo 16º Decreto Nº170	Cada dos años Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170
Funcionamiento Intelectual Límite (FIL)	Al Ingreso Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170	Anual Equipo de aula	Cada dos años Médicos según artículo 16º Decreto Nº170	Cada dos años Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170

NEEP - Resumen de procesos y plazos por diagnóstico en Escuelas Especiales y PIE

PROCESO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO	Evaluación diagnóstica Integral de ingreso	Reevaluación de proceso o de avance (seguimiento)	Valoración de Salud	Reevaluación
DEFINICIÓN TÉCNICA DEL PROCESO	-Identificar la presencia del déficit -Valorar condición de salud -Identificar NEE y apoyos -Determinar ingreso a a la escuela	-Ev psicoeducativa de NEE (progresos del estudiante) -Efectividad de apoyos	Valoración del estado general de salud para descartar otras condiciones que afecten el aprendizaje	Reevaluación diagnóstica para conocer la evolución del déficit
Discapacidad Visual	Al ingreso Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170	Anual Equipo de aula	Cada dos años Médico pediatra u otro	Se recomienda cada 3 a 5 años Profesionales artículo 16º Decreto Nº170
Discapacidad Auditiva	Al ingreso Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170	Anual Equipo de aula	Cada dos años Médico pediatra u otro	Se recomienda cada 3 a 5 años Profesionales artículo 16º Decreto Nº170
Discapacidad Intelectual (a partir de los 6 años)	Al ingreso Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170	Anual Equipo de aula Incluye conducta adaptativa	Cada dos años Médico pediatra u otro	Según Tabla específica (Al final de la presentación)* Profesionales artículo 16º Decreto Nº170
Discapacidad Múltiple y Sordoceguera	Al ingreso Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170	Anual Equipo de aula	Cada dos años Médico pediatra u otro	Se recomienda cada 3 a 5 años Profesionales artículo 16º Decreto Nº170
Trastorno del Espectro Autista (TEA)	Al ingreso Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170	Anual Equipo de aula	Cada dos años Médico pediatra u otro	Se recomienda cada 3 a 5 años Profesionales artículo 16º Decreto Nº170
Disfasia Severa	Al ingreso Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170	Anual Equipo de aula	Cada dos años Médico pediatra u otro	Se recomienda cada 3 a 5 años Profesionales artículo 16º Decreto Nº170
Graves Alteraciones de la Relación y la Comunicación (GARC)	Al ingreso Profesionales según artículo 16º Decreto Nº170	Anual Equipo de aula	Cada dos años Médico pediatra u otro	Se recomienda cada 3 a 5 años Profesionales artículo 16º Decreto Nº170

NEET - Resumen de procesos y plazos por diagnóstico en Escuelas Especiales de Lenguaje

PROCESO DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO	Evaluación diagnóstica Integral de ingreso	Reevaluación de proceso o de avance (seguimiento)	Valoración de Salud	Reevaluación de egreso o continuidad
DEFINICIÓN TÉCNICA DEL PROCESO	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar la presencia del trastorno -Valorar condición de salud -Identificar NEE y apoyos -Determinar ingreso a la escuela 	<ul style="list-style-type: none"> -Ev psicoeducativa de NEE (progresos del estudiante) -Efectividad de apoyos 	Valoración del estado general de salud para descartar o tras condiciones que afecten el desarrollo del lenguaje	Evaluación diagnóstica para determinar si el estudiante egresa o continua en la escuela.
Trastorno Específico de Lenguaje (TEL)	Anual Profesionales según artículo 16º del Decreto N°170	Anual Equipo de aula	Anual Médicos según artículo 16º del Decreto N°170	Anual Profesionales según el artículo 16º del Decreto N°170

Proceso de evaluación y pandemia



- **Medidas de flexibilidad:** Extensión de los plazos
 - Plazos en el registro y la postulación
 - Comunicados; ORD 1265; ORD 235
- **Adecuación del proceso** a la virtualidad en algunos aspectos (PIE-EE)
- **Experiencias desde un PIE comunal**

¿Cómo han llevado a cabo el proceso de evaluación en el escenario de pandemia?

Preguntas

- ¿Qué hacer si no se ha podido completar el proceso de evaluación (Valoración de Salud)?
- Evaluación diagnóstica de estudiantes migrantes
- Fecha de Reevaluación que corresponde poner cuando hay un desfase entre la fecha estimada inicialmente y la fecha en que efectivamente se reevaluó.
- Plazos habituales, v/s plazos extendidos

PROCESO	PLAZO HABITUAL	PLAZO EXTENDIDO 2020	PLAZO EXTENDIDO 2021
Evaluación diagnóstica de ingreso (anterior)	NEET: máximo 1 año NEEP: máximo 3 años	Todos, máximo 3 años de vigencia	Todos, máximo 3 años de vigencia
Evaluación diagnóstica de ingreso	Marzo del año académico en curso	Proceso 2020: 31 de mayo 2021	30 de Junio 2021
Reevaluación (psicoeducativa y de apoyos)	Anual Plazo: Diciembre del año académico en curso	31 de mayo 2021	----
Reevaluación (del diagnóstico)	NEET: cada 2 años NEEP: se recomienda cada 5 años.	31 de mayo 2021	----
Reevaluación (Valoración del estado general de salud)	Todos, cada 2 años. Plazo: Diciembre del año académico en curso	31 de mayo 2021	----



CONSULTAS

CHAT DE “PREGUNTAS Y RESPUESTAS”

Referencias para consultar

- Orientaciones técnicas de PIE (capítulo 2)
 - <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/09/Orientaciones-PIE-2013-3.pdf>
- Preguntas frecuentes Decreto 170
 - <https://especial.mineduc.cl/implementacion-dcto-supr-no170/preguntas-frecuentes-d170/>
- Orientaciones Diversificación de la enseñanza
 - <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2017/05/OrientacionesD83-Web-2017.pdf>
- Preguntas frecuentes Decreto 83
 - <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2019/07/PREGUNTAS-FRECIENTES-D83-actualizaci%C3%B3n-2019-1.pdf>



<https://especial.mineduc.cl>
consultas.fudei@mineduc.cl

*Tabla de procesos y plazos de evaluación para Discapacidad Intelectual

FRECUENCIA DE REEVALUACIÓN A ESTUDIANTES EN ESCUELAS ESPECIALES O EN PIE QUE PRESENTAN NEE PERMANENTES ASOCIADAS A DISCAPACIDAD INTELECTUAL, SEGÚN TIPO DE EVALUACIÓN				
Tipo de evaluación	REEVALUACIÓN DE CI (coeficiente intelectual)		REEVALUACIÓN FUNCIONAMIENTO ADAPTATIVO ACTUAL	EVALUACIÓN EDUCATIVA
Edad / Categoría CI	6 a 10 años	11 a 16 y + años	A todas las edades	A todas las edades
Leve	Cada 2 años		Anual	Anual
Moderado			Anual	Anual
Grave o severo	Cada 3 años	Entre 3 a 5 años	Anual	Anual
Profundo			Anual	Anual
	No implica que no se pueda evaluar con mayor frecuencia, pero no menor a 1 año, si los/las profesionales lo estiman necesario en función de la evolución observada.			